



SECRETARÍA: Se informa a la señora Jueza memorial del **Consortio de Servicios de Movilidad de Buga** del 3 de marzo de 2022 (Documento 04 del Expediente Digital). Queda para proveer, **abril 07 de 2022.**

DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ

Secretaria.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga, abril siete (07) de dos mil veintidós (2022).

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.532

Proceso: Ejecutivo.
Demandantes: Diana María Campiño Toro.
Demandado: Juan Manuel Arango Buitrago.
Rad. No.: 761114003003-**2006-00250-00**

ASUNTO:

En atención al escrito allegado por el **Consortio de Servicios de Movilidad de Buga, en relación al oficio allegado el 24 de febrero de 2022**, el juzgado lo pondrá en conocimiento de la parte interesada, para los fines que estime pertinentes.

En razón de lo expuesto, el juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: PONER en conocimiento la respuesta del **Consortio de Servicios de Movilidad de Buga**, en el que informa el LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA CAUTELAR de EMBARGO que recaía sobre el vehículo de **placas GXF-06A** de propiedad del señor JUAN MANUEL ARANGO BUITRAGO con c.c. 10.544.664. Anexan certificado tradición.

NOTIFÍQUESE.

La juez,;

JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACIÓN
Estado Electrónico No. 049.

El anterior auto se notifica hoy
8 de abril de 2022 a las 8:00 A.M.

DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
Secretaria

Firmado Por:

**Diana Patricia Olivares Cruz
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 003
Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3b77013ae18a54eeddb5a1ffc905ce7a472c488b1d8f4d7931fc7f6fc361d63**
Documento generado en 18/04/2022 07:36:40 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**